



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 3 de marzo de 2022

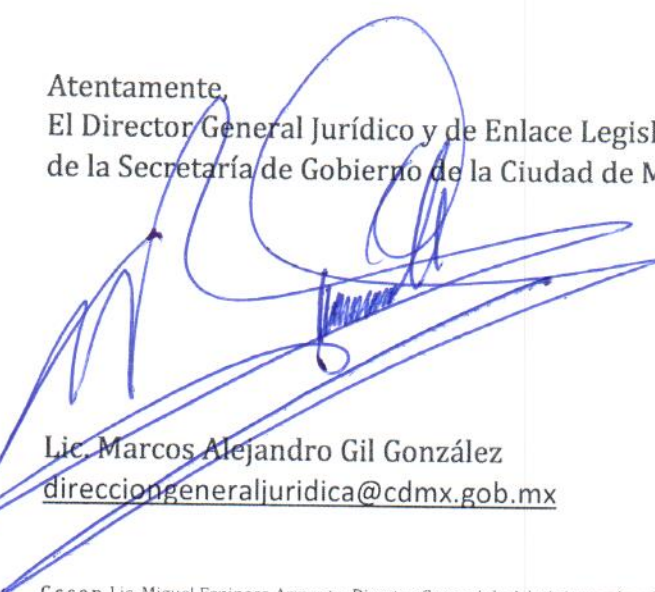
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000265/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/DGAF/2022-148 de fecha 1 de marzo de 2022, signado por el Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía de Azcapotzalco, el Lic. Miguel Espinosa Armenta, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de enero de 2022, mediante el similar MDPSPA/CSP/0175/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	04 MAR 2022
Recibió:	<u>Pamela</u>
Hora:	<u>11:31am</u>

C.c.c.e.p. Lic. Miguel Espinosa Armenta, Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPYL



265



Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGAF/2022- 148
Azcapotzalco, Ciudad de México a 01 de Marzo de 2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00021.1/2022** y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción I. inciso B) y 55 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Legislativo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Relativos a la conducción de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales y atención al oficio MDRPA/CSP/175/2022, suscrito por Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace el conocimiento del Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 19 de enero del 2022, por lo que se exhorta.

A las alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la suficiencia presupuestal con lo que se cuenta, coadyuven con el Instituto Local de Infraestructura física y Educativa en la rehabilitación y mantenimiento de las escuelas públicas de sus demarcaciones territoriales e informen de manera detallada, las condiciones que guardan estos centros educativos. "(Sic)"

Al respecto, me permito informarle que esta Alcaldía tiene proyectado dentro del programa Anual de Obra Pública 2022", un importe de \$16'323,964.23 (Dieciséis millones trescientos veintitrés mil novecientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N), para "Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LIC. MIGUEL ESPINOSA ARMENTA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.c.c.p. Lic. Eduardo Arriola Cabrera.- Secretario Particular de la alcaldía Azcapotzalco.- particular@azcapotzalcocdmx.gob.mx
Lic. Grissel Marlene Morales Leyva.-Directora de Finanzas.- finanzas@azcapotzalcocdmx.gob.mx
Ivonne Aurora Montaña Ortiz.- Subdirectora de Control Presupuestal.- control.presupuestal@azcapotzalcocdmx.gob.mx

GMMML/IAMO/acb*
Se atendió vol. DGAF/377

ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO

Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A, Numeral 2, fracción XI, Numeral 12, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 fracciones II, XI y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2022.

FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN	ZONAS BENEFICIADAS
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura educativa	\$16,323,964.23	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura comercial	\$2,050,000.00	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de centros deportivos	\$7,619,387.00	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura social	\$6,659,556.66	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de edificios públicos	\$9,109,033.34	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de vialidades secundarias	\$38,244,748.33	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de banquetas	\$4,570,291.53	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de imagen urbana	\$19,693,347.01	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de la red de agua potable	\$6,602,493.10	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	2	1	274	K016	Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje	\$9,127,178.80	Diferentes colonias dentro del perímetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
TOTAL								\$120,000,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Azcapotzalco, Ciudad de México, 17 de febrero de 2022

(Firma)
LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO